

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1510 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 27/12/2010 en autos n.º 955/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Buffer Logistic, S.L., con domicilio en la C/ en Avenida de la Cañada 56-58, Coslada (Madrid), con CIF B-82482852.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por:

Doña Beatriz Martí, con despacho profesional en Profesor Waksman, 5, 2.º A, 28036 Madrid, Teléfono: 902050540.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100095124-1